



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



PALMIRA, 17 DE ENERO DEL 2022

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución educativa Sagrada Familia Potrerillo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **"SUMINITRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA"** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **resolución 2634 (ABRIL 30 DEL 2019)** por medio del cual modifica la **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018)** "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de MARZO de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **resolución 2634 (ABRIL 30 DEL 2019)** por medio del cual modifica la (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 18.016.300	\$ 17.510.000	\$ 17.763.150

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 CRITERIOS DE SELECCION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dirección: Av. 4° N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo es importante el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura, con propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para presentar la calidad de servicio educativo.

Nuestra institución educativa, requiere de una persona natural o jurídica especializada en este tipo de suministro de las necesidades previstas en la presente convocatoria pública para su correcto funcionamiento, se requiere contratar el **SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**”.

PROMEDIO

ITEM	CANT	DETALLE	VLR UNIT	VALOR TOTAL
1	200	METRO CABLE 7 HILOS #12 NEGRO	\$ 3.300	\$ 660.000
2	10	BULTO CEMENTO	\$ 32.500	\$ 325.000
3	15	ESTUCO MARFIL	\$ 62.500	\$ 937.500
4	300	LAMINA ICOPORT	\$ 8.000	\$ 2.400.000
5	1	ESCALERA 7 PELDAÑOS	\$ 747.450	\$ 747.450
6	10	MTS CERAMICA	\$ 40.000	\$ 400.000
7	2	MTS ARENA	\$ 80.000	\$ 160.000
8	40	CINTAS 1 ENMASCARAR	\$ 5.200	\$ 208.000
9	40	LIJA #80	\$ 1.500	\$ 60.000
10	40	LIJA #150	\$ 1.500	\$ 60.000
11	5	GALON ACRONAL	\$ 73.000	\$ 365.000
12	1	ALQUILER DE ANDAMIOS	\$ 180.000	\$ 180.000
13	6	BROCHA GOYA NEGRA 4	\$ 14.300	\$ 85.800
14	10	RODILLO 9	\$ 9.000	\$ 90.000
15	8	BALA LED 24W	\$ 27.200	\$ 217.600
16	20	TUBOS CONDRIT	\$ 7.900	\$ 158.000
17	50	DUPLEX 2X16	\$ 2.200	\$ 110.000
18	10	CURVAS 1/2	\$ 1.200	\$ 12.000
19	50	CONECTOR	\$ 500	\$ 25.000
20	20	CAJAS OCTAGONAL	\$ 800	\$ 16.000

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)

Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



21	20	TAPAS CIEGAS REDONDA	\$ 650	\$ 13.000
22	6	CINTA SUPER 33	\$ 25.000	\$ 150.000
23	2	PAQ AMARRAS	\$ 18.600	\$ 37.200
24	750	TORNILLOS CABEZA LENTEJA	\$ 50	\$ 37.500
25	20	LAMPARAS LED	\$ 56.000	\$ 1.120.000
26	100	TUBOS LED 18W	\$ 15.000	\$ 1.500.000
27	10	TARROS PEGANTE ICOPORT	\$ 4.500	\$ 45.000
28	6	GALON ESMALTE CAOBA	\$ 60.000	\$ 360.000
29	10	GALON THINER	\$ 28.000	\$ 280.000
30	3	PEGAENCHAPE	\$ 41.000	\$ 123.000
31	6	DISCOS FLAPER	\$ 4.250	\$ 25.500
32	10	PAR TORNILLO SANITARIO	\$ 1.500	\$ 15.000
33	10	DISCOS CPRTE	\$ 2.400	\$ 24.000
34	3	KILOS SOLDADURA 6011 3/32	\$ 21.000	\$ 63.000
35	10	SIFON FLEXIBLE	\$ 20.750	\$ 207.500
36	3	MESCLADOR LAV GERFO	\$ 72.000	\$ 216.000
37	16	LLAVES LAVAMANOS	\$ 21.500	\$ 344.000
38	12	MANIJAS SANITARIAS	\$ 20.000	\$ 240.000
39	10	CONJUNTO SANITARI	\$ 53.500	\$ 535.000
40	2	SOLDADURA 1/16	\$ 37.000	\$ 74.000
41	13	LLAVES CROMADAS GRIVAL	\$ 27.500	\$ 357.500
42	2	LIMPIADOR 1/32	\$ 9.000	\$ 18.000
43	15	VALVULA FLUTMASTER	\$ 36.000	\$ 540.000
44	15	VALVULA FLUTMASTER SALIDA	\$ 27.000	\$ 405.000
45	15	CAJAS DEXON	\$ 7.400	\$ 111.000
46	30	TUBOS CONDRIIT	\$ 8.100	\$ 243.000
47	10	INT AVE	\$ 7.250	\$ 72.500
48	10	AGUA ESTOP GRIVAL BLANCO	\$ 11.200	\$ 112.000
49	180	MTS CABLE #10 NEGRO	\$ 4.350	\$ 783.000
50	180	MTS CABLE #10 BLANCO	\$ 4.350	\$ 783.000
51	15	TOMAS LEVINTON	\$ 6.200	\$ 93.000
52	20	CANALETAS DEXON 20X12	\$ 10.000	\$ 200.000
53	10	ROLLOS CINTA PELIGRO	\$ 8.500	\$ 85.000
54	50	CODOS PRECION	\$ 700	\$ 35.000
55	25	UNION PRECION	\$ 500	\$ 12.500
56	25	ADAPTADOR MACHO PRECION	\$ 600	\$ 15.000
57	80	MTS DUPLEX 12	\$ 5.500	\$ 440.000
58	6	CANDADO PHILIS 60	\$ 22.000	\$ 132.000

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)

Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



59	2	CHAPAS CAROLINA	\$ 42.700	\$ 85.400
60	36	MTS ENCAUCHETADO 2X14	\$ 6.600	\$ 237.600
61	10	LLAVE REGULACION	\$ 11.200	\$ 112.000
62	2	MTS ARENA	\$ 80.050	\$ 160.100
63	30	JUEGOS SOKER	\$ 3.450	\$ 103.500
TOTAL CDP				\$ 17.763.150

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000 <i>Componentes y suministros de manufactura</i>	31160000 <i>Ferretería</i>	31162800 <i>Ferretería en general</i>		<i>Ferretería en general</i>

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
34	31162800	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	<i>Ferretería en general</i>

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (**\$17.763.150**) IVA INCLUIDO.

Que la institución educativa **Sagrada Familia Potrerillo** pagará al **CONTRATISTA** pagos parciales del suministro con el recibido a entera satisfacción, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de DE ENERO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000002 de fecha 17 DE ENERO DEL 2022 rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES/FERRETERIA** expedido por la contadora, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

*Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419*



en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la institución educativa Sagrada Familia Potrerillo Av 4° N 5-51 corregimiento de potrerillo , y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

*Dirección: Av. 4° N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802*

Amor, Verdad y Sabiduría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634/2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)

Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

*Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419*



- g)** Consulta de antecedentes judiciales
- h)** Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i)** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j)** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k)** Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- l)** Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- m)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- n)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

*Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802*

Amor, Verdad y Sabiduría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza MARZO y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 2634/2019) por medio del cual se modifica (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
RECTORA

Dirección: Av. 4° N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MARZO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MARZO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINITRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES/FERRETERIA	1	Global	ENERO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2022	\$17.763.150.00
			TOTAL:	\$17.763.150.00

NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
RECTORA
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

Aprobó: NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría